Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 02 de noviembre del 2017
Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL Nº 06580-R-17

Lima, 31 de octubre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General Nº 08210-SG-17 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre Proyectos del Programa de Talleres de Investigación y Posgrado - año 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral Nº 00896-R-17 de fecha 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento "Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que con Resolución Rectoral Nº 00897-R-17 del 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento "Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos" que tiene por objetivo establecer, regular y orientar el proceso de creación, funcionamiento, desarrollo y disolución de los grupos de investigación de la Universidad;

Que mediante Oficio Nº 522-VRIP-2017, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado solicita autorización para la aprobación de los Proyectos del Programa de Talleres de Investigación y Posgrado - año 2017, correspondiente a 17 facultades, ejecutados en el marco de las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896 y 00897-R-17 que aprueban los lineamientos de Política de Grupos de Investigación y la Política de Financiamiento de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio Nº 03086-OGPL-2017, emite opinión señalando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, dado que se encuentra previsto en la Genérica 5 Otros Gastos, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto 2017 de la Universidad;

Que la Dirección General de Administración mediante Proveído s/n del 05 de octubre del 2017 emite opinión favorable;

Que cuenta con Proveído s/n de fecha 13 de octubre del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º *Aprobar* ***los Proyectos del Programa de Talleres de Investigación y Posgrado - año 2017****, correspondiente a 17 facultades, ejecutados en el marco de las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896 y 00897-R-17 del 21 de febrero del 2017, según anexo que en fojas diecisiete (17) forma parte de la presente resolución:*

Área		***Facultad***	***Total financiamiento VRIP+Facultad S/***
Ciencias de la Salud	*1*	*Medicina Veterinaria*	*9,180.00*
	2	*Odontología*	*9,440.00*
	3	*Medicina*	*9,190.00*
	4	*Psicología*	*9,181.00*
	5	*Farmacia y Bioquímica*	*10,440.00*
Ciencias Básicas	*6*	*Ciencias Biológicas*	*9,181.00*
	7	*Ciencias Matemáticas*	*9,440.00*

Ingenierías	*8*	*Ingeniería de Sistemas e Informática*	*9,180.00*
	9	*Ingeniería Electrónica y Eléctrica*	*9,181.00*
	10	*Ingeniería Industrial*	*9,180.00*
	11	*Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica*	*9,440.00*
Ciencias Económicas y de la Gestión	*12*	*Ciencias Administrativas*	*13,440.00*
	13	*Ciencias Económicas*	*9,390.00*
Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	*14*	*Ciencias Sociales*	*9,190.00*
	15	*Educación*	*9,440.00*
	16	*Derecho y Ciencia Política*	*9,440.00*
	17	*Letras y Ciencias Humanas*	*9,180.00*

2º *Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

sbm